

de don Miguel Corbacho Sánchez-Barbudo, siguen otras de doña Josefa García Mulero y otros, y a continuación otras de herederos de don Manuel Pérez Moreno, y, por último, otras de doña Isabel Crespo Benjumea, hasta llegar al camino del «Cortijo La Plata», donde finaliza el tramo; y por la izquierda tierras del «Cortijo El Aguila», propiedad de hermanos Corbacho Sánchez-Ibargüen, continúan otras de don José García Mulero, siguen otras del señor Praena, otras de don Manuel Chinchilla Escanes, a continuación otras de Herederos de Don Manuel Pérez Moreno, y otras de Don Antonio Plata Arcilla hasta donde termina el tramo.

El Descansadero Abrevadero de la Cañada comienza a unos seiscientos metros del Pantano de la Torre del Aguila, dejando a la derecha tierras de hermanos Orozco Romero y a la izquierda tierras del «Cortijo El Aguila», propiedad de hermanos Corbacho Sánchez-Ibargüen. Lo atraviesa la Cañada Real de Ubrique a Sevilla, y sale a la derecha la Vereda del Coronil. Continúa dejando a la derecha el «Cortijo de la Cañada» y a la izquierda el «Cortijo El Aguila», donde finaliza. Sus linderos son los siguientes:

Norte: «Cortijo El Aguila», Cañada Real de Ubrique a Sevilla y «Cortijo de la Cañada».

Este: «Cortijo de la Cañada», Vereda del Coronil y tierras propiedad de hermanos Orozco Romero.

Sur: «Cortijo El Aguila», Cañada Real de Ubrique a Sevilla y tierras propiedad de hermanos Orozco Romero.

Oeste: «Cortijo El Aguila».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE UBRIQUE A SEVILLA», EN SU TRAMO NUM. 5, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

COORDENADAS DE LA LÍNEAS

PUNTO	X	Y
1	789.385,80	4.105.668,73
1'	789.323,00	4.105.627,25
2	789.180,52	4.106.004,17
2'	789.120,18	4.105.958,66
3	788.345,49	4.106.912,95
3'	788.278,10	4.106.875,12
4	788.285,95	4.107.120,06
4'	788.217,47	4.107.086,00
5	788.191,49	4.107.246,09
5'	788.142,92	4.107.185,49
6	788.057,96	4.107.306,36

PUNTO	X	Y
6'	788.014,56	4.107.243,43
7	788.008,37	4.107.355,76
7'	787.943,91	4.107.313,80
8	787.963,02	4.107.473,86
8'	787.898,95	4.107.430,86
9	787.895,30	4.107.537,60
9'	787.852,71	4.107.474,39
10	787.698,95	4.107.627,79
10'	787.662,03	4.107.561,97
11	787.616,99	4.107.682,86
11'	787.568,13	4.107.625,07
12	787.170,18	4.108.154,16
12'	787.116,06	4.108.101,92

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas, que a continuación se relacionan, para la atención a menores, a Asociaciones y/o Entidades sin ánimo de lucro.

Entidad	Importe
Cáritas Diocesana	500.000
Asoc. Tierra Nueva	1.000.000
Asoc. Ayuda a la Inf. y Juventud	2.840.375
Asoc. Juvenil Metrópolis	300.000
Hogar Misioneras Doctrina Crist.	292.950
Asoc. Mensajeros de la Paz	339.478
Asoc. Obras Cristianas	3.000.000
Fundación Hnos. Obreros de María	3.000.000
Hogar Sta. M. ^a de Belén	3.367.572
Ayto. de Lepe	1.000.000
Ayto. de Almonte	1.000.000
Ayto. de Punta Umbría	1.000.000
Ayto. de Isla Cristina	1.000.000
Ayto. de La Redondela	500.000
Ayto. de Berrocal	425.000

Huelva, 4 de junio de 1999.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía